

ANULADA LA SANCIÓN A JUAN TORRES QUEDAN LOS 2 DESPIDOS Y EL RESTO DE SANCIONES

LA SENTENCIA

La sentencia anula totalmente la sanción de 45 días sin empleo y sueldo impuesta por la Empresa a Juan Torres y no permite recurso alguno.

En la misma por una parte figura la acusación que le hacía la Empresa y que es textualmente *“una ocupación ilegal de un centro de trabajo, ofensas verbales a la Empresa, a otros trabajadores, a representantes sindicales y agresión física a otros trabajadores y personal de seguridad, etc. etc.”* ¡Casi nada!. Hace constar que uno de los testigos afirmó que Juan Torres *“forcejeó con un vigilante de seguridad tratando de acceder al hall, y que incluso pudo arrollar a un vigilante que cayó al suelo”*

Sin embargo la sentencia afirma que **los testigos aportados por la empresa dieron una versión opuesta a lo que se ve en los videos** grabados por las cámaras de seguridad, en los que se puede observar que Juan Torres **“tras permanecer en un lado del vestíbulo pacíficamente hablando incluso con los vigilantes de seguridad, logró finalmente entrar al hall al permitírsele integrar la comisión que el Coordinador de Seguridad pactó que entrar a los locales sindicales allí existentes”**

De aquí podemos deducir la catadura moral de quienes acusaron a este y al resto de compañeras y compañeros de utilizar una “violencia extrema” que decían quedaba reflejada en los videos y, por supuesto, la de la Empresa que le impuso una sanción por falta muy grave por los cargos antes citados.

Mención especial merecen los supuestos testigos aportados por la Empresa a quienes no les ha importado que sus falsas acusaciones acarreasen el despido de nuestros compañeros. De hecho no podemos olvidar que los despidos de Álvaro y Porfirio se han basado única y exclusivamente en la declaración de estos testigos, que en el caso de Álvaro dijeron que gritaba determinadas consignas, que no se oían en los videos porque no tenía sonido y el de Porfirio en que había roto un cristal que tampoco se veía en el video. El problema es que el juez dio por buenas dicha declaraciones, a pesar de ser contrarias a las de los testigos aportados por los trabajadores y a pesar de no apreciarse en los videos ninguna de esas acusaciones.

QUEDAN 2 DESPIDIDOS Y EL RESTO DE SANCIONES

Para quienes preferimos creer a todos los compañeros y compañeras que participaron en la manifestación en vez de a la Empresa y sus secuaces, teniendo claro que todo era una maniobra para acabar con el sindicalismo reivindicativo, esta sentencia es un motivo de alegría.

Pero no podemos olvidar que aún quedan otros compañeros pendientes de juicio; de hecho el que se iba a celebrar el pasado 22 de Abril ha sido aplazado hasta Junio. También sigue pendiente lo más importante: el recurso al despido de los compañeros Porfirio y Álvaro.

NO PODEMOS DEJARLES SÓLOS

**TENEMOS QUE SEGUIR MOSTRÁNDOLES NUESTRA SOLIDARIDAD Y
NUESTRO APOYO.**

Nos tienes a mano / eskura gaituzu



ARABA: esktel.ar@terra.es
BIZKAIA: tfno. 944884190, esktel.bi@telefonica.net
GIPUZKOA: tfno. 943400192; esktel.gi@terra.es
NAFARROA: tfno. 948428233; esktel_na@yahoo.es
WEB: www.nodo50.org/esktel

despidorik EZ!!